



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2012, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	18.500,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.850,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	247.650,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total ingresos	298.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	41.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.900,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	125.000,00
	Total gastos	298.000,00

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye Agrupación con los Ayuntamientos de Los Ausines y Revilla del Campo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillo del Campo, a 29 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero